

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.812 · 1997

CONVENIOS

Boletín Oficial, 26 de mayo de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 24.812

Apruébase un Convenio suscripto con la República del Paraguay, sobre Traslado de Personas Condenadas para Cumplimiento de Sentencias Penales.

B.O: 26 / 5 / 97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio entre la República Argentina y la República del Paraguay, sobre Traslado de Personas Condenadas para Cumplimiento de Sentencias Penales, suscripto en Buenos Aires, República Argentina, el 28 de noviembre de 1995, que consta de diecisiete (17) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).